5(cinco)

Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

DECLARACIÓN JURADA

FORMULARIO Art. 34 DECRETO 4436/2020

Asunción, 15 de MAYO de 2023

Quienes suscriben Carlino Velázquez Martínez con C.I.Nº 1.077.933 y Cesar G. Núñez Y. con C.I.Nº 1.366.765, declaran bajo Fe de Juramento que los datos consignados a continuación son correctos Y QUE EL SALDO DISPONIBLE ES IGUAL O MAYOR AL MONTO ESTIMADO/MONTO DEL CONTRATO/ADENDA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 34 DEL DECRETO 4436/20

CODIGO SNIP N°:	36
NOMBRE DEL PROYECTO:	PROGRAMA NACIONAL DE CAMINOS RURALES 2ª ETAPA FASE II BID 2163/OC, 2164/BL
OBJETO O NOMBRE DEL LLAMADO:	LAMADO MOPC Nº 81/2012 - CONSTRUCCIÓN DE PUENTES DE Hº Aº EN LOS DEPARTAMENTOS DE GUAIRÁ, MISIONES Y PARAGUARÍ - PAQ. 3-
MONTO APROBADO DEL PROYECTO:	Gs. 925.666.587.755.-
MONTO ESTIMADO DEL LLAMADO:	
MONTO DEL CONTRATO/ ADENDA (REQUERIDO PARA LA SOLICITUD DE CC):	Gs. 68.740.206.-
SALDO NO COMPROMETIDO O SALDO TOTAL DEL PROYECTO A LA FECHA:	Gs. 4.668.068.716.-

CODIGO PENAL DE PARAGUAY LEY Nº. 1.160/97 Artículo 243.- Declaración falsa

1º) El que presentará una declaración jurada falsa ante un ente facultado para recibirla o invocando tal declaración, formulará una declaración falsa, será castigado con pena privativa de libertad de hasta cinco años. 2º) El que actuará culposamente respeto a la falsedad, será castigado con pena privativa de libertad de hasta un año o con multa.

COORDINADOR DE PROYECTO — Ing. Cesar Núñez Yegros, Director Interino, Dirección de Caminos Vecinales, M.O.P.C.

VICEMINISTRO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS — Lic. Lourdes Paiva, Jefa Unidad Adm. y Contable, D.C.V. - M.O.P.C.